



Numero de boletin: 30087

Fecha: 22/10/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83667---DECRETO 2460 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83675---DECRETO 2462 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83676---DECRETO 2463 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83668---DECRETO 2464 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83666---DECRETO 2465 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83669---DECRETO 2466 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83662---DECRETO 2467 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83670---DECRETO 2468 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83663---DECRETO 2469 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83664---DECRETO 2470 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83671---DECRETO 2471 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83672---DECRETO 2472 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83665---DECRETO 2473 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83674---DECRETO 2474 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83673---DECRETO 2475 / 2021 DECRETO / 2021-10-06
83677---RESOLUCIONES 87 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-19
83678---RESOLUCIONES 88 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-19

Sección Avisos

241321---GENERALES / FIDEICOMISO DE INVERSION Y AHORRO T1
241346---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU PADRÓN CATASTRAL Nº 96.210,
MATRICULA Nº 26.393
241352---GENERALES / PODER JUDICIAL CONCEPCION
240383---JUICIOS VARIOS / AMAYA MARIA CONSTANZA S/ PARTIDAS (2 DA PUBLICACION)
241307---JUICIOS VARIOS / AREVALO ETHEL ALICIA Y OTRO C/ RUSIÑOL DE NOVILLO SARAVIA
JOSEFINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241213---JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS
240831---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/RAMALLO LUIS ERNESTO
241273---JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES
241301---JUICIOS VARIOS / DIAZ YANINA NOEMI C/CHUNG WOON YONG Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS

241335---JUICIOS VARIOS / DISTRI SIXMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPEDIENTE N° 4029/08

241266---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA.

241265---JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQ.

241287---JUICIOS VARIOS / LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240879---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETER

241104---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.

241147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

240883---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106

241199---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGROALTERNATIVA S.R.L.

241197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ AZUTRA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

241144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

241149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/ EJECUCION FISCAL

240891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

241105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SELEME RICARDO VICTOR

241195---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/SEVEN GROUP S.R.L.

241146---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL

241148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ FERNANDEZ ROSANA ISABEL

241201---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ROSH S.R.L.

241014---JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.

241257---JUICIOS VARIOS / SILVA CASTEJON ISABELLA JUDITH

240829---JUICIOS VARIOS / SILVA JUAN CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL) 3° PUBLICACION

241300---JUICIOS VARIOS / VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE

241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021

240974---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC PUBLICA NAC. N° 69/21

241165---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

241171---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PUBLICA N° 11/21

241243---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION PUBLICA N° 09/2021

241251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2020

240727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 03/2021

240728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 04/2021

240729---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 05/2021

240730---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 06/2021

240731---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 07/2021

240732---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 08/2021

240733---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 09/2021

240734---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 10/2021

240735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 11/2021

241294---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LICITACION PUBLICA N° 06/2021-ME

241293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION PUBLICA N° 05/2021-SH

241161---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 56/2021

241336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021

241252---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 20/2021 - 2° LLAMADO

241154---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LICITACION PUBLICA N° 08/21/O

241205---REMATES / ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

241338---SOCIEDADES / ASOCIACION POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES ADESA

241339---SOCIEDADES / "CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L."

241215---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.

241326---SOCIEDADES / COMERCIAL ANDINA S.A.S (CONSTITUCIÓN)

241324---SOCIEDADES / COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.

241325---SOCIEDADES / COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.

241296---SOCIEDADES / ENGORDAR S.A. -AGRILAND INVESTMENTS S.A

241322---SOCIEDADES / FERRETERIA CORDOBA SRL (CONSTITUCIÓN)

241341---SOCIEDADES / GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE TUC. -GDIUNT-

241311---SOCIEDADES / LA MANGA S.R.L.

241299---SOCIEDADES / LOS CHAÑARITOS S.A.S

241295---SOCIEDADES / MAX HNOS S.R.L

241298---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA

241155---SOCIEDADES / PEGASUS

241200---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

241291---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

241315---SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCIÓN

241297---SOCIEDADES / TRANS-LA SIERRA S.R.L.

241244---SUCESIONES / "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFAÑE ORTIZ ROMELIA DOMINGA S/SUCESION

241323---SUCESIONES / ANTONIO WALTER MERCHED Y GENOVEVA ABREGU

241334---SUCESIONES / APARICIO REGINA LUJARDA - MONTEROS MARIANO NICOLAS S/ SUCESION - EXPTE. N°5694/21

241328---SUCESIONES / ARDILES ARMANDO

241332---SUCESIONES / ARMANDO ANTONIO DI LASCIO, D.N.I. N° 13.338.553

241345---SUCESIONES / AUN RUBEN ALBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2159/21
241348---SUCESIONES / BELTRAN CRISTIAN JAVIER Y PEREZ FRANCISCA FLORENTINA S/ SUCESION
- EXPTE. N°12326/21
241349---SUCESIONES / "CASTILLO RAUL EMILIO - LAZARTE MARIA SUSANA S/ SUCESION" - EXPTE.
N° 4374/97
241309---SUCESIONES / COLOMBO ALBERTO ESTEBAN S/ SUCESION - 442/21
241344---SUCESIONES / DARDO MIGUEL GRAMATICA
241331---SUCESIONES / DI ASCENZI GUILLERMO GUIDO S/ SUCESION EXPTE. N°8345/21.-
241347---SUCESIONES / DIAZ EUGENIO HORACIO S/ SUCESION - EXPTE. N°12297/21
241342---SUCESIONES / ELDA TERESA TORRES, DNI. N°11.088.791
241350---SUCESIONES / GODOY MARIANO ROBERTO - - TORRENTE DE GODOY JULIA LEONOR
S/SUCESION
241337---SUCESIONES / GRAMAJO PEDRO RAUL S/ SUCESION EXPTE. N°11421/21.-
241305---SUCESIONES / "GUAMAN JOSE ALBERTO S/SUCESION
241310---SUCESIONES / GUTIERREZ GRACIELA ESTELA S/ SUCESION
241351---SUCESIONES / LEIVA AGUSTIN JORGE S/ SUCESION
241312---SUCESIONES / LEON JUAN CARLOS
241308---SUCESIONES / LUCIA ALBA FERNANDEZ, DNI. N°4.219.184
241304---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO RAMOS, DNI N° 7.045.918 Y LIDIA MARGARITA CATALÁN,
DNI N° 9.999.778,
241327---SUCESIONES / "MANUEL BRAIER", DNI N°7.026.526.
241340---SUCESIONES / MANUEL FRANCISCO BAZAN
241306---SUCESIONES / "MARIA CATALINA BLANCO", DNI N°6.536.016.
241314---SUCESIONES / MIGUEL LUCIANO RUIZ, DNI 10321304
241318---SUCESIONES / NESTOR OSVALDO LESCOANO
241319---SUCESIONES / NIEVA ANDRES ROLANDO S/SUCESION
241317---SUCESIONES / OCAMPOS CALIXTO - PASTRANA LUCIA VERONICA S/ SUCESION" - EXPTE.
N° 7549/21
241320---SUCESIONES / OMAR ISAAC RIOS
241302---SUCESIONES / PALLARES RAUL AGUSTIN S/ SUCESION
241313---SUCESIONES / PEDRO GREGORIO PAEZ
241329---SUCESIONES / RAMON ROSA SORIA
241279---SUCESIONES / RIOS DE NAVAS CATALINA DEL CARMEN S/ SUCESION
241303---SUCESIONES / RODRIGUEZ,ANTONIO, DNI N° 7047939RODRIGUEZ,ANTONIO, DNI N° 7047939
241343---SUCESIONES / ROMANO FERNANDO LUIS
241330---SUCESIONES / SORIA ASUNCION TRANSITO
241333---SUCESIONES / VELIZ JUICA JUAN ESTEBAN S/ SUCESION
241316---SUCESIONES / WALLBERG CARLOS ALFONSO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4715/21

Aviso número 83667

DECRETO 2460 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.460/3 (ME), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 674/369-DGR-2021.-

VISTO que resulta necesario autorizar a personal de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Salta, el día 6 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los citados agentes puedan constatar información referente a un contribuyentes domiciliado en dicha jurisdicción, durante esa fecha.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los agentes C.P.N. Sonia Evangelina OUBEID PETRELLI - Categoría 19-, C.P.N. Claudia Luciana RIGAZIO -Categoría 19-, y al señor Luis Emiliano ALBARRACIN -Categoría 15-, personal dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 6 de octubre del corriente año en misión oficial a la Provincia de Salta -usando la vía terrestre-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el traslado por vía terrestre dispuesto en el artículo anterior, se realizará utilizando el vehículo oficial de la repartición marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, dominio NSM186, Póliza de Seguro N° 229591 (Caja Popular de Ahorros de la Provincia), conducido por el agente Luis Emiliano ALBARRACIN, carnet de manejo N° 30.759.077 otorgado por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83675

DECRETO 2462 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.462/1, del 06/10/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Hilux, Dominio AB616JA, para que conducido por el señor Sergio García Navarro, D.N.I. N° 30.442.651, empleado del Ministerio de Educación, afectado a la Secretaría General de la Gobernación, traslade en misión oficial a funcionarios del Gobierno Provincial, con destino a la Provincia de Santiago del Estero, el día 6 de octubre de 2021, con regreso el mismo día, y CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Hilux, Dominio AB616JA, para que conducido por el señor Sergio García Navarro, D.N.I. N° 30.442.651, empleado del Ministerio de Educación, afectado a la Secretaría General de la Gobernación, traslade en misión oficial a funcionarios del Gobierno Provincial, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 6 de octubre de 2021, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, fijando el equivalente a la categoría 21 para el señor Sergio G. Navarro, combustibles, lubricantes, cochera, peajes, ya disponer de la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoros General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83676

DECRETO 2463 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.463/7 (MS), del 06/10/2021.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección General de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de la Dirección General de Transporte, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad (Categoría 24 - nivel funcionario de conducción) al C.P.N. Jesús Pablo Antonio TOLEDO, DNI N° 8.054.245, clase 1945.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 248, denominación "DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE" en la Ley de Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83668

DECRETO 2464 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.464/7 (MS), del 06/10/2021.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Dirección General de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subdirector de la Dirección General de Transporte, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad (Categoría 23 - Interina) al Dr. Gonzalo DE LA VEGA, DNI N° 16.450.019, clase 1963.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo 1° es con retención de su cargo categoría 21 de planta permanente en jurisdicción de la Dirección General de Transporte, de la cual es titular.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 248, denominación "DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE" en la Ley de Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2465 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.465/3 (ME), del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 7107/376-L-2021

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 16/2021, realizada con el objeto de contratar un servicio de limpieza en delegaciones y receptorías por el término de 24 (veinticuatro) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el citado procedimiento fue autorizado mediante Resolución N° 703/ME del 15/6/2021, cuya copia se agrega a Fs. 20/21, en base a un presupuesto estimado de \$2.994.624.-

Que conforme al Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 22/1-09 se agregan a fs. 174/175 constancia de publicación del llamado en el Portal Web Oficial de la Provincia y la comunicación al diario local de mayor circulación en la Provincia, y a fs. 184/187 las publicaciones en el Boletín Oficial.

Que a foja 142 se agrega Acta de Apertura, donde consta que se presentaron tres (3) propuestas correspondiente a las firmas "LOGISTICAS INTEGRALES SA", que cotizó por un monto total de \$ 1.264.982,40; "LUIS ALBERTO RODRIGUEZ", que cotizó por un monto total de \$ 1.776.000 y "OPTIMA SRL" que cotiza lo solicitado de la siguiente manera, 1° semestre por un valor mensual de \$91.814,56, el 2° semestre por un valor mensual de \$118.364,40, el 3° semestre por un valor mensual de \$141.464,03 y el 4° semestre por un valor mensual de \$169.093,34.

Que la Comisión de Preadjudicación, en acta agregada a Fs. 163/164, aconseja adjudicar la presente Licitación Pública a la firma "LOGISTICAS INTEGRALES S.A.", por un presupuesto de \$1.264.982,40.- por haber cumplimentado con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, además de ser su oferta económica la más conveniente e inferior al presupuesto oficial asignado. Que a foja 166 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas indica la imputación con la que se afrontará la presente erogación y a foja 169 interviene la Directora de dicha Repartición solicitando la emisión del instrumento legal correspondiente a fin de aprobar la licitación tramitada.

Que por lo expuesto y las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en la Ley N° 6970 - de Administración Financiera- modificada por la Ley N° 8716 (art. 55 y cctes), en el Art. 4° y Cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09) y art. 1° del Decreto N° 490/3(ME)-2021, por lo que resulta del caso aprobar la presente licitación, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por el Departamento Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia a foja 170, Dirección General de Presupuesto a foja 177 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1948 del 27 de Setiembre de 2021, adjunto a Fs. 189/191,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 16/2021 realizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de contratar un servicio de limpieza en la Delegación de Yerba buena, Receptoría de la Plazoleta Mitre y Receptoría de la Banda del Río Salí, por el término de 24 (veinticuatro) meses, y adjudíquese la misma a la firma "LOGISTICAS INTEGRALES S.A.", por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.264.982,40), conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a Fs. 163/164.

ARTICULO 2º.- Impútese la erogación dispuesta en el artículo precedente, a la Jurisdicción 19- SAF. ME. DEP. SERV: ADM. FIN. DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Programa 11, Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas- Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 335 - Limpieza, aseo y Fumigación", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON OCHENTA CENTAVOS (\$158.122,80) del Presupuesto General 2021, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas a efectuar las previsiones presupuestarias pertinentes para el ejercicio 2022 la suma de \$632.491,20 y para el ejercicio 2023 la suma de \$474.368,40 a fin de dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83669

DECRETO 2466 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.466/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1514/110-U-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Evita - UTEP de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Evita UTEP de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$40.000,00.- (pesos cuarenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc.600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2467 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.467/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1515/110-M-2021

VISTO, la presentación efectuada por la organización social "Movimiento sin Trabajo Teresa Vive", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social "Movimiento sin Trabajo Teresa Vive", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$190.000.- (Pesos ciento noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83670

DECRETO 2468 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.468/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1516/110-F-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Frente Social Popular, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Frente Social Popular, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$50.000,00.- (pesos cincuenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12. Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2469 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.469/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1517/110-A-2021

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Tucumán en Marcha", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Asociación Civil "Tucumán en Marcha" un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$297.000.- (Pesos doscientos noventa y siete mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83664

DECRETO 2470 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.470/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1518/110-F-2021

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$70.000,00.- (Pesos setenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 10 a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83671

DECRETO 2471 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.471/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1519/110-A-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$170.000,00.- (Pesos ciento setenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc.600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2472 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.472/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1520/110-A-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Agrupación Convergencia Solidaria del Sur", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la "Agrupación Convergencia Solidaria del Sur", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$150.000,00.- (Pesos ciento cincuenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesto por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2473 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.473/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1521/110-O-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Organización Social "Seamos Libres", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Organización Social "Seamos Libres", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$107.000.- (Pesos ciento siete mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83674

DECRETO 2474 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.474/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1523/110-O-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización social "22 de Agosto", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social "22 de Agosto", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83673

DECRETO 2475 / 2021 DECRETO / 2021-10-06

DECRETO N° 2.475/1, del 06/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1524/110-A-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Organización Social "Agrupación Democracia Popular", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Organización Social "Agrupación Democracia Popular", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$190.000.- (Pesos ciento noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83677

RESOLUCIONES 87 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-19

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 87/21, del 19/10/2021. EXPTE N° 11740/376-T-2021

VISTO las Resoluciones Generales (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, N° 23/02 y sus modificatorias y N° 106/19, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente TRADIMEX S.A.I. Y C. (CUIT N° 30-53847089-5), fue designado Agente de Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el marco de las resoluciones generales citadas en el visto;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente TRADIMEX S.A.I. Y C. (CUIT N° 30-53847089-5), a partir del 1 de Noviembre de 2021, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) N° 16/09 y 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Aviso número 83678

RESOLUCIONES 88 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-19

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 88/21, del 19/10/2021. EXPTE N° 11738/376-T-2021

VISTO las Resoluciones Generales (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y N° 106/19, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente TEXTIL MARCAS S.A. (CUIT N° 33-71148466-9), fue designado Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de las resoluciones generales citadas en el visto;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente TEXTIL MARCAS S.A. (CUIT N° 33-71148466-9), a partir del 1 de Noviembre de 2021, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) N° 16/09 y modificatorias.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

GENERALES / FIDEICOMISO DE INVERSION Y AHORRO T1

POR 1 DIA: Se hace saber que por Expediente 5810/205-F-2021 de fecha 21/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del contrato de fideicomiso de fecha 01/10/2021, mediante el cual se constituye "FIDEICOMISO DE INVERSION Y AHORRO T1", siendo FIDUCIARIO: INDEX MANAGEMENT S.A.S., CUIT N°30-71730744-1, con domicilio en calle Constancio Vigil N°2.222, Yerba Buena, Tucumán, representada por su apoderado Sr. Mario Facundo Sagua Mengual, D.N.I N°29.103.251.- FIDUCIANTE ORIGINARIO: GUSTAVO MATIAS BARRERA ORO, D.N.I N°29.391.160, con domicilio en Avenida Solano Vera N°2.800, Country del Pilar, Manzana J, Lote 19, Manantial de Ovanta, Lules, Tucumán.- BENEFICIARIOS: aquellas personas físicas o jurídicas que resulten fiduciantes, ya sea por su calidad de participantes originarios o por su adhesión posterior. FIDEICOMISARIO: GUSTAVO MATIAS BARRERA ORO, D.N.I N°29.391.160, con domicilio en Avenida Solano Vera N°2.800, Country del Pilar, Manzana J, Lote 19, Manantial de Ovanta, Lules, Tucumán.- OBJETO: El contrato se celebra con el objeto de captar, vehiculizar tributariamente y administrar los fondos aportados por los distintos fiduciantes, todo ello de conformidad a los lineamientos de inversión previstos en la cláusula décimo segunda del contrato, pudiendo advertir oportunidades de distintas inversiones favorables para el conjunto de los fiduciantes, y en su caso negocios inmobiliarios. El fiduciario podrá en todo momento destinar los fondos a distintas inversiones de todo tipo, incluyendo bursátiles o a fondos comunes de inversión cuyas características se definen en clausula 12.3, restituyendo los fondos con más su producido a los fiduciantes al finalizar el plazo convenido en cada solicitud de incorporación, en las condiciones previstas en cada caso.- PLAZO: 15 Años. San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2021. E y V 22/10/2021. Aviso N° 241.321.

Aviso número 241346

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU PADRÓN CATASTRAL N° 96.210,
MATRICULA N° 26.393**

POR 5 DIAS - Se hace constar que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG)-78, 485/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82, de los siguientes inmuebles: uno ubicado en calle Legislador Alberto Leal n° 525, de la ciudad de Burruyacu, Dpto. Burruyacu, Identificado con: Padrón Catastral n° 96.210, Matricula n° 26.393, Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 2, Antecede dominial Registro Inmobiliario: Libro: 38, Folio: 269, Serie: B. Inmueble que mide según plano de mensura de punto 1 a 2 27,39m; de punto 2 a 3 20,11m; de punto 3 a 4 28,33m y de punto 4 a 1 20,71m, con una superficie según plano de mensura de 567,5604m²; y otro inmueble ubicado en calle Legislador Alberto Leal n° 545 de la Ciudad de Burruyacu, Dpto. Burruyacu, Identificado con: Padrón Catastral n° 95.617, Matricula n° 26394, Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 3, Inmueble que mide según plano de mensura de 1 a 2 28,33m; de punto 2 a 3 23,37 m; de punto 3 a 4 29,29m; y de 4 a 1 22,38m, con una superficie según plano de mensura de 658,0896 m². Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención en el Expte. Adm n° 922/13-I-SOP-2021 por ante la Municipalidad de Burruyacu, sita en calle Leg. Alberto Leal n° 565 de dicha ciudad, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Burruyacu. E 22 y V 28/10/2021. \$3.350. Aviso N° 241.346.

Aviso número 241352

GENERALES / PODER JUDICIAL CONCEPCION

CONSEJO ELECTORAL - ELECCIONES CAM 2021

ACTA N° 4

En la Ciudad de Concepción, a los 20 días del mes de Octubre de 2021, siendo horas 13.05, el actuario Ad Hoc Sr. Prosecretario Juan Carlos Garcia Pintos informa que vencido el plazo fijado para impugnar las listas de candidatos a Consejeros del CAM, no se recibió observación alguna. Con lo informado, por el Sr. Prosecretario Ad Hoc, el Consejo Electoral integrado por Dra. María Teresa Torres, Dr. Jorge Héctor Jakobsen y Dr. Eduardo José Dip Tártalo RESUELVE: I) Tener por oficializada la única lista presentada, la que quedará configurada como: Lista N° 1, integrada por el Dr. Edgardo Leonardo Sánchez (Titular) y la Dra. Malvina María Seguí (Suplente). II) Ordenar su publicación por un día (1) en un diario de masiva publicación de la provincia y en el Boletín Oficial. No habiendo otro punto a tratar, se firma la presente acta ante mí de lo que doy fe.

JUICIOS VARIOS / AMAYA MARIA CONSTANZA S/ PARTIDAS (2 DA PUBLICACION)

POR 1 DIA - Una vez por mes, en el lapso de dos meses. JUICIO: "AMAYA MARIA CONSTANZA s/ PARTIDAS" - EXPTE. N° 10994/21". En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, a cargo de VICTOR RAÚL CARLOS, JUEZ, y Secretaría Actuarial desempeñada por MARTA MARIA POSSE, MARÍA CELINA CARRIZO y ALBERTO AGUSTIN GRANARA COLOMBRES, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. 1)...- 2) De conformidad con lo normado por el art. 26 del CCC, se tiene a la adolescente María Constanza Amaya por presentada, con la asistencia del letrado Juan Facundo Masaguer -Abogado del Niño del Ministerio Pupilar y de la Defensa-, como patrocinante. Con el domicilio real denunciado y el domicilio procesal constituido en el casillero digital N°307162716482, se la da intervención de Ley. Se otorga gratuidad del proceso conforme a lo dispuesto por el art. 27 inc. y cctes. de la Ley 26061. 3) En atención a lo solicitado por la accionante y lo normado por el art. 70 del CCC: I) publíquese en el Boletín Oficial Libre de Derechos una vez por mes, en el lapso de dos meses, que se encuentran en trámite los presentes autos, por el cual María Constanza Amaya solicita cambio de primer prenombre y de apellido, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días, computados desde la última publicación.- 4)...- 5)...- 6)...- 7)...- 8)...- 9)...- JMAC 10994/21.- FDO.: VÍCTOR RAÚL CARLOS - JUEZ". Se hace constar que María Constanza Amaya, tiene DNI N°47.354.694 - JMAC 10994/21 LIBRE DE DERECHOS. E y V 22/10/2021. Aviso N° 240.383

JUICIOS VARIOS / AREVALO ETHEL ALICIA Y OTRO C/ RUSIÑOL DE NOVILLO SARAVIA JOSEFINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "AREVALO ETHEL ALICIA Y OTRO c/ RUSIÑOL DE NOVILLO SARAVIA JOSEFINA Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1013/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Atento a lo solicitado: 1)... 2)... 3)... 4) Atento lo solicitado y constancias de causa cítese mediante edictos a JOSEFINA RUSIÑOL DE NOVILLO, ROSARIO RUSIÑOL DE NOVILLO CORBALAN Y ANTONIO ERNESTO RUSIÑOL para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. EXTRACTO DE DEMANDA: El 21/04/2017 se presentan Ethel Alicia Arevalo y Ramón Martín Arevalo e inician juicio de prescripción adquisitiva contra Josefina Rusiñol de Novillo Saravia; Rosario Rusiñol de Novillo Corbalán; Bernardo Luis Goane y Susana Agustina Lobo Colombres. La demanda también se inicia contra quienes resulten ser titulares dominiales y/o sus herederos y/o quien se creyere con derechos, respecto del inmueble de mayor extensión ubicado en calle Salas y Valdez N° 1457, Yerba Buena, Matrícula Inmobiliaria: L: 30; F: 75; S: B; año 1951, Depto. Tafí, Lote N° 13, Mza. B (50%), parte del cual se corresponde con la superficie a prescribir. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. SECRETARIA.- 1013/17 MVPNA.- E 22 y V 28/10/2021. \$3.834 Aviso N° 241.307.

Aviso número 241213

JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "ARIAS ALEJANDRA DANIELA c/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 524/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Ampliando el proveído del 12/10/2021, a los fines de notificar a la parte demandada GAMALUX SA el decreto del 21/09/2021 en su domicilio real (Art. 22 del CPL), en virtud de las constancias del presente expediente, corresponde NOTIFICAR mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días."///"San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 1) A la fecha de audiencia solicitada, oportunamente. 2) Se tiene presente el informe que antecede. NOTIFICAR a la parte demandada GAMALUX SA el proveído del 21/09/2021 en su domicilio real (Art. 22 del CPL)." ///"San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS. Ofrezcan las partes las que tuvieren dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. PERSONAL." Fdos. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez.- 524/14 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.213.

Aviso número 240831

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/RAMALLO LUIS ERNESTO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/RAMALLO LUIS ERNESTO s/ COBROS (SUMARIO) - Expte. N° 1337/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Proveyendo la presentación del letrado José María Lozano Muñoz: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado, cítese mediante edictos a Luis Ernesto Ramallo conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 25/08/20, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 25 agosto de 2020.- Proveyendo la presentación del Dr. José María Lozano Muñoz: Téngase presente los recaudos legales y la documentación original acompañada. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de seis días a Luis Ernesto Ramallo, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE Juez/a.- Secretaría, 05 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 22/10/2021. Aviso N° 240.831

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/FABRIBAL S.R.L.
S/INDEMNIZACIONES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO, Secretaría a cargo de Dra. Adriana Montini y Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN HECTOR GERARDO c/FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 808/10, en los cuales se ha dictado el proveido que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- ...Atento a lo dispuesto por el art. 533 del CPCC de aplicación supletoria en éste fuero laboral, SÁQUESE A REMATE en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas de embargo definitivo de fecha 18/10/2017 (fs. 521), y acta de constatación de bienes embargados de fecha 24/08/2021 consistentes en: 1- una máquina industrial corta papel, cortadora de bobinas y pliegos de papel marca: THIRY Cie. HOY Belgique con varios rodillos, 2. un cargador de bobinas de papel de 300 kh aproximadamente adherido al suelo con seis columnas con rodillos con cadenas para cargar y correr los rodillos 3- una guillotina electromecánica N° 81823 KARL KRAUSE Neipzig D.R. Patent, 4- una prensa para papel adherida al suelo sin marca. 5.- dos cargadores en hierro con rueda y manija de 1,80 m de largo y 0,80 de ancho. Asimismo, hágase saber que, conforme surge del acta de fecha 18/10/17 (fs. 521/522), los bienes no fueron secuestrados atento a que se trata de maquinarias de gran tamaño y peso adheridas al suelo, por lo que se encuentran depositados en el domicilio sito en calle Blas Parera N°47 de ésta ciudad. Sin embargo, los interesados se podrán contactar con el martillero público Aristides Arce al número de teléfono cedular 381-4687448 para realizar consultas o requerirle la exhibición de los bienes embargados. A sus efectos señálase el día 16/11/2021 a horas 09:00, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Aristides Arce (MP.591), designado en autos. Asimismo, se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado sin base y al mejor postor, quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido, más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. A tales efectos, PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO (DOS) DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (arts. 20 de la LCT y 13 del CPL.). ... PERSONAL.-" Fdo.: Dr. Leonardo Andrés Toscano, Juez.- Secretaría, 19 de octubre de 2021.- CBPA. E 21 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.273.

JUICIOS VARIOS / DIAZ YANINA NOEMI C/CHUNG WOON YONG Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ YANINA NOEMI c/CHUNG WOON YONG Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1071/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe a los fines de notificar a PACK DAE CHAE: San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Proveyendo la presentación del 13/10/2021: atento a lo peticionado y constancias de autos, señálese el día 10/11/2021 a las 09:00 h a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 01/02/2021. Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia anteriormente mencionada. Hágase saber que la audiencia fijada precedentemente se llevará a cabo por medio de la plataforma digital Zoom (ID: 835 9789 3898 Contraseña: 749840) . Asimismo, con los bonos de movilidad adjuntos, notifíquese en el domicilio real a DIAZ YANINA NOEMI y a CHUNG WOON YONG y a la accionada PACK DAE CHAE mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Personal. ///San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021. Proveyendo la presentación efectuada el 30/12/2020: I- Atento a las constancias del sistema de administración de expedientes, especialmente la cédula de notificaciones N° 235, habiendo vencido el término concedido a la parte accionada mediante el proveído del 21/10/2019 y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el Art. 10 del CPL. corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de fecha 21/10/2020 y efectuar las futuras notificaciones al accionado CHUNG WOON YONG, en los estrados judiciales digitales, con las excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. II- Atento a lo dispuesto por la acordada N° 917/19, intímese a la accionada PACK DAE CHAE fin de que en el término de tres días constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados Judiciales digitales, con las excepciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. Notifíquese la presente providencia a las partes en la oficina (cfr. Art. 153 inc. 6 del CPCC, supletorio). III- Atento lo peticionado y constancias de autos, convoquese a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 02/03/2021 a hs. 10.00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Hágase saber que la audiencia fijada precedentemente se llevará a cabo por medio de la plataforma digital Zoom (ID: 896 0937 8282 Contraseña: 766210). En forma previa a la celebración de la audiencia, adjunten copia digitalizada del DNI del actor. Asimismo, denuncien los letrados intervinientes un N° de WhatsApp. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 20 de octubre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.301.

Aviso número 241335

**JUICIOS VARIOS / DISTRI SIXMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO",
EXPEDIENTE N° 4029/08**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "DISTRI SIXMA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4029/08, se ha dispuesto se ha dictado la sentencia que se transcribe: ".- San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2021 Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-TENER por cumplido en su totalidad el acuerdo preventivo homologado, DECLARANDO LA CONCLUSION DE ESTE PROCESO CONCURSAL de la firma DISTRISIXMA SRL, CUIT N° 30-70733098-4 con domicilio en PASAJE PADILLA N° 91, de San Miguel de Tucumán y dar por concluída la intervención de la Sindicatura, conforme lo establece el art.59 de la LCQ.- II.-DISPONER el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 y del regimen de administración y disposición previsto en el acuerdo homologado y el levantamiento de las inhabilitaciones generales de bienes que pesan sobre la concursada DISTRISIXMA SRL, CUIT N° 30-70733098-4 con domicilio en PASAJE PADILLA N° 91, de San Miguel de Tucumán .- A sus efectos, líbrense los oficios de rigor.- III.- REGULAR HONORARIOS al síndico CPN JORGE ANTONIO JESUS en la suma de \$28.700,00IV.- REGULAR HONORARIOS al letrado apoderado de los concursados Dr BUSTAMANTE ANTONIO , en la suma de \$46.500,00 V.-PUBLIQUENSE edictos, por el término de UN DIA en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta.-CAV 4029/08 HAGASE SABER..- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$653,20 Aviso N° 241.335.

Aviso número 241266

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2948/21, en los cuales se desempeña como SINDICO categoria B el C.P.N. Juan Carlos Alfaro. El mismo recibirá pedidos de verificación en su domicilio en calle Entre Rios 327 los días lunes a viernes de 16 a 20 horas, existiendo la posibilidad también de insinuar créditos a través del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 19 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS - ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. E 21 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.266.

**JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/
PRESCRIPCION ADQ.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1045/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación de la Dra. Silvia Susana Moyano: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Sociedad Martínez de Zavalía S.A. conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 03/10/19, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2019.- Agréguese. A los fines del beneficio para litigar sin gastos córrase vista a la Sra. Agente Fiscal de la IIa. Nom.. Téngase por iniciada por Rodolfo Antonio Jalil y Nilda Carolina Díaz la presente litis por prescripción adquisitiva sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.800; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; compuesto de una superficie total de: 90,9074 m²; siendo sus medidas punto 1-2: 11,05 mts.; punto 2-3: 5,86 mts; punto 3-4: 3,36 mts.; punto 4-5: 0,59 mts.; punto 5-6: 1,35 mts.; punto 6-7: 3,41 mts.; punto 7-8: 6,32 mts.; punto 8-1: 9,92 mts. y linda: al Norte: Martínez de Zavalía; Sud: Pasaje Tránsito; Este: Pasaje Ibatin y al Oeste: Martínez Zavalía. Cítese a la sociedad Martínez Zavalía S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítasele cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento. FDO DR. CARLOS A. ARRAYA. JUEZ. Secretaría, 19 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 21/10 y 03/11/2021. Aviso N° 241.265.

JUICIOS VARIOS / LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 26/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 04 de octubre de 2021. (...) I)- Téngase presente lo manifiestado y por cumplido con lo ordenado mediante proveído de fecha 29/09/2021. Atento a ello: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a los efectos de que se cite y emplace a Juárez Alcira a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. II)- HÁGASE saber a las partes que en virtud de lo dispuesto en Acordada n°1079/18 el presente proceso tramitará por las reglas de la oralidad. III)-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría".-MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG.-EXTRACTO DE LA DEMANDA: Jose Alberto Lencina DNI N° 17.628.044 y Angela Graciela Abraham DNI N° 17.136.597 inician juicio de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Rivadavia N° 634 de la ciudad de Monteros, inscripto en catastro parcelario bajo el N° 47486, Matricula 22810, orden 206, Mza. 45, Sec. A, Parcela 8B. En fecha 19 de Mayo de 2011 adquirió el inmueble por medio de Cesión de Acciones y derechos Hereditarios y Posesorios, siendo la cedente heredera de la Sra. Lilliana Norma del Valle Lezcano, quien era titular dominial del inmueble. Cuando el demandante entró en posesión del inmueble lo hizo de manera pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueño. Solicita por lo expuesto a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 19 y V 25/10/2021. \$4.158 Aviso N° 241.287.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 200/18", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 12 de abril de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). Atento lo peticionado, cítese a: AZAR JORGE ALBERTO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Campo Alegre, Dpto. Simoca, el cual linda: al Norte: Ibarra, padrón N° 154804; al Sur: César Díaz, padrón N° 360340; este: camino público y oeste: Ibarra, padrón N° 156663. Nomenclatura Catastral: padrón N° 59524, mat. y N° de orden 33959/135, circ. II, secc.E manz. O lám. 236, parcela 334b. Antecedente dominial según Catastro: Azar, Jorge Alberto. Siendo involucrado el Actor: MEDINA, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. Nro. 7.006.006, con domicilio en Campo Alegre, altura km. 16, Simoca - Tucumán.- CONCEPCIÓN, 05 DE OCTUBRE DE 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 25/10/2021
Aviso N° 240.879

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETER

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Y CAPITALIZACION, CUIT N° 30-50002032-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS DE CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7205/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 7205/18 .- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 32.000 (Pesos Treinta y Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados SANTIAGO LUIS XAMANA y MARIA GUADALUPE CASAS (apoderados actor) en la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil) a cada uno.HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 7205/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., CUIT N° 30-70919861-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8247/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. De la planilla de actualización que presenta el letrado NICOLÁS LOPEZ DUCHEN por sus honorarios, traslado a la demandada, por cinco días. PERSONAL. Notifíquese la misma mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.DHCM.8247/18. Se hace constar que se adjunta a la presente, copia de planilla de actualización" San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 8247/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN vs. INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/Ejecución Fiscal. Expte.: 8247/18. *Presento planilla 1°. Sr. Juez Cobros y Apremios NICOLAS LOPEZ DUCHEN, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo: I.PLANILLA DE INTERESES POR HONORARIOS Los honorarios regulados y firmes ejecutados correspondientes por la suma de \$17.960 generó intereses a TASA ACTIVA del BANCO NACION ARGENTINAi desde la fecha de mora hasta la fecha de depósito y a partir de allí los intereses se cortan en cada depósito. Al 02/09/21 que es cuando se depositaron los \$17.960 percibidos, y teniendo en cuenta que tenemos 2 (dos) sentencias distintas donde se regularon mis honorarios por diferentes etapas, los intereses se calculan de la siguiente manera: 1) Honorarios regulados por sentencia de fecha 25/07/19 - \$13.000. Fecha depósito, 02/09/21. Porcentaje Intereses, 90,87. Monto intereses, 11.813,97. 2) Honorarios regulados por sentencia de fecha 12/12/19 - \$4.960. Fecha depósito, 02/09/21. Porcentaje Intereses, 66,31. Monto intereses, 3.289,21. 3) Total de intereses adeudados. Sentencia, 25/07/19 (\$13.000), 12/12/19 (\$4.960), TOTAL. Intereses, 11.813,97, 3.289,21. \$15.103,18. b) Capital; intereses y gastos, 1) El total de la planilla por mis honorarios y gastos asciende a \$15.103,18 (Pesos Quince Mil Ciento Tres con 18/100 Centavos). III.- PIDO LIBREN EDICTOS De acuerdo a constancias de autos, y como se viene notificando a la demandada, solicite se notifique a la misma de la presente planilla por medio de edictos a ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. IV. PETITORIO 1. Se tenga por presentada la planilla en tiempo y forma. 2. Se libre los edictos a ser publicados en el Boletín Oficial. 3. Fecho, se la apruebe. JUSTICIA i FIJADA POR JURISPRUDENCIA: "Intimada de pago y citada de remate, la parte ejecutada, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas, por lo que corresponde, sin más trámite, dictar sentencia de trance y remate, ordenándose llevar adelante la ejecución de los honorarios. A su vez, cabe resaltar que en atención a la especial naturaleza del crédito ejecutado -que funciona como la remuneración al trabajo personal del profesional (conf. art. 1° de la Ley N° 5.480)-, el mismo reviste carácter alimentario (conf. CSJT, sentencia N° 361 del 21/5/2012) por lo que, como principio, corresponde que el capital reclamado

devengue intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. A la luz de ello, y sin que en la especie se observen elementos que justifiquen una solución diferente, corresponde la aplicación de la tasa de interés mencionada.- DRES.: GOANE-GANDUR-SBDAR. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - Corte S/ REIVINDICACION Nro. Sent: 183 Fecha Sentencia 02/03/2018. E 18 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.104

Aviso número 241147

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/06/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARCELO IVAN E. PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 MATRICULACION 01/22/2005 CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MLJ 5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.147

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106 s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/09/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-3411/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021...

RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.

SEGUNDO: Regular al letrado CARRERAS, ENRIQUE ALFREDO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- E 12 y V 25/10/2021

Aviso N° 240.883

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGROALTERNATIVA
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROALTERNATIVA S.R.L., CUIT N° 30-709528811, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGROALTERNATIVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 14/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 14/21.- ///San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGROALTERNATIVA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$530.571,17 (Pesos Quinientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Uno con 17/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de \$53.455,04 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 04/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 14/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.199.

Aviso número 241197

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ AZUTRA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AZUTRA S.A., CUIT N° 33-71415931-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ AZUTRA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3393/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/4/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 3393/19.- ///San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado ARIAS, CARLOS ENRIQUE- apoderado actora- la suma de \$195.764,85 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 85/100 Ctvos.) y a la letrada MARIA DEL ROSARIO ARGOTA -apoderada accionada- la suma de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil) HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 3393/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.197.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ITILCO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/10/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-8273/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ITILCO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS NOVENTA y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y DOS CON CATORCE CENTAVOS- (\$96.592,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GUIDO ADOLFO SOCIAS la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.144

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 05 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ OLAYA HNOS. S.R.L s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1773/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/02/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RRE - 1773/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMASE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.989.334,89.- y \$597.867.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III)... MCI 1773/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 12 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.149

Aviso número 240891

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- c/ROA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2021.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.096,57 y \$10.419,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de INDEPENDENCIA N° 128 - SANTIAGO DEL ESTERO, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Vallejo Veronica Lorena, M.P.N° 6487 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.891

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SELEME RICARDO VICTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a SELEME, RICARDO VICTOR, CUIT N° 20-114187683, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ SELEME RICARDO VICTOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5612/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5612/21 ///San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$66.375,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 5612/21 " San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 5612/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 18 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.105

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/SEVEN GROUP S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SEVEN GROUP S.R.L., CUIT N° 30-71441023-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/SEVEN GROUP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4894/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4894/15 ///San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.875,67 en concepto de Honorarios Profesionales regulados en autos, con más la suma de \$3.123,89, en concepto de IVA por su condición de Responsable Inscripto, con más la suma de \$4.462,70, calculada provisoriamente para responder por acrecidas en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado CARLOS E. ARIAS. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO-SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI- DHCM-4894/15." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 4894/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.195.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/11/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$29.226,00 y \$5.845,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y al letrado LUCAS ALDO GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.146

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
FERNANDEZ ROSANA ISABEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ FERNANDEZ ROSANA ISABEL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4599/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 20/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense Libre de Derechos.- TMV-4599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. I) Por Apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$10.478,00 y \$2.095,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por EL LETRADO TOMAS VALOIS VILLAFANE, M.P.N° 8432. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 4599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 07 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.148

Aviso número 241201

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)
C/ROSH S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROSH S.R.L., CUIT N° 30-714510815, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ROSH S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4262/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 4262/21 ///San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.330,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 4262/21." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 4262/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.201.

JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "RENGEL GERONIMO Y OTRO c/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2627/00, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021.-1).....-2) Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JOSÉ RENGEL, AVELINA RENGEL DE RODRÍGUEZ, BALTAZAR RENGEL, MARÍA ASUNCIÓN RENGEL DE POSCH, PRESENTACIÓN RENGEL DE GODO, NICOLÁS RENGEL y MANUEL RENGEL y/o sus herederos o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-3)....FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.

Se hace conocer que en los autos antes mencionados los Sres. Geronimo Rengel L.E. 7.073.550 y José Angel Rengel L.E 7.056.173 persiguen la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "El Puesto". Dpto. Cruz Alta de la provincia de Tucumán, identificados en catastro parcelario con los nros: 273.987 y 273.988, Nomenclatura Catastral: Matricula 13.255. Orden 582 y 583. circunscripción II. Sección E, Lámina 158, Parcela 807 A (33B), conforman una sup. total de (124 Has). (6.297 Mts) y (1.720 Cm²). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de julio de 2021. E 14 y V 27/10/2021. \$7.704. Aviso N° 241.014.

Aviso número 241257

JUICIOS VARIOS / SILVA CASTEJON ISABELLA JUDITH

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, sito en calle Las Piedras n° 418, de esta ciudad, se presentó SILVA CASTEJON ISABELLA JUDITH de nacionalidad Venezolana, nacida el día 02 de mayo de 1994 en el Estado de Miranda - Venezuela, hija de Álvaro Antonio Silva Pérez y de Berta Margarita Castejon Silva, con domicilio en calle Benito Lynch n° 4600 Capital - Tucumán, solicitando en fecha 01 julio de 2021 el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA, la que se registró bajo el n° 2991/2021, quedando facultada cualquier persona para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio.- San Miguel de Tucumán, de octubre del 2021. E 21 y V 22/10/2021. \$651,20. Aviso N° 241.257.

Aviso número 240829

**JUICIOS VARIOS / SILVA JUAN CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL) 3°
PUBLICACION**

POR 1 DIA - POR TRES VECES ALTERNADAS EN EL LAPSO DE QUINCE DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "SILVA JUAN CARLOS s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 378/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°.- ORDENAR, PREVIA caución juratoria del actor, la cancelación de los siete cheques correspondientes a la cuenta corriente n° 10072631/3; a saber: Cheque N° 06845286; Cheque N° 06845287; Cheque N° 06845288; Cheque N° 06845289; Cheque N° 06845290; Cheque N° 06845291; Cheque N° 06845292 del Banco Macro (ex Banco Tucumán Grupo Macro), librados por la por la empresa Jose Minetti y Cia Limitada SACI. II°.- PUBLIQUENSE edictos en un diario local por tres veces alternadas en el lapso de quince días. III°.- NOTIFIQUESE a la interesada y al Banco. HÁGASE SABER. FDO. DR. JOSE IGANCIO DANTUR - Juez. P/T.- Secretaría, 05 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E y V 07/10/2021. Aviso N° 240.829

JUICIOS VARIOS / VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE, DNI N° 10.792.228 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. ANA MARIA MENA DE BULACIO - JUEZA SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados "VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO c/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1557/19-A4 en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción intímese al demandado YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE para que en el término de CINCO DIAS, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. Atento a las constancias obrantes en los presentes autos, en especial presentación de fecha 05/02/20 y en virtud de lo normado por el art. 159 del CPCCT, supletorio: Notifíquese a la demandada el presente proveído mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, LIBRE DE DERECHOS, por el término de TRES DÍAS. FDO. DR. GUILLERMO ERNESTO KUTTER. JUEZ. P/T". Se le hace saber a la demandada que la documentación requerida es: 1) Libro de Registro Unico, correspondiente al Sr. Francisco Omar Vallejo durante toda la relación laboral; 2) Libro de Registro Unico, correspondiente al Sr. Pablo Marcelo Toledo durante toda la relación laboral; 3) Constancias de ingreso de Aportes y Contribuciones al S.U.S.S., correspondiente al Sr. Francisco Omar Vallejo; 4) Constancias de ingreso de Aportes y Contribuciones al S.U.S.S., correspondiente al Sr. Pablo Marcelo Toledo; 5) Constancia de ingreso de Aportes y Contribuciones a la Obra Social y Sindicato correspondiente al Sr. Francisco Omar Vallejo; 6) Constancia de ingreso de Aportes y Contribuciones a la Obra Social y Sindicato correspondiente al Sr. Pablo Marcelo Toledo; 7) Constancia de Baja - AFIP, correspondiente al Sr. Francisco Omar Vallejo; 8) Constancia de Baja - AFIP, correspondiente al Sr. Pablo Marcelo Toledo; 9) Constancia de entrega de Certificación de Servicios y Remuneraciones y Certificado de Trabajo, debidamente firmada por el Sr. Francisco Omar Vallejo; 10) Constancia de entrega de Certificación de Servicios y Remuneraciones y Certificado de Trabajo, debidamente firmada por el Sr. Pablo Marcelo Toledo. SECRETARIA. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.300.

Aviso número 241111

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAÍLLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número 240974

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC
PUBLICA NAC. N° 69/21**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0193-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSTRUCCIÓN DE UMBRALES SOTERRADOS Y PROTECCIONES RUTA NACIONAL N° 65 - PROVINCIA DE TUCUMÁN TRAMO: EMPALME R.N. 38 / LÍMITE TUCUMÁN - CATAMARCA SECCIÓN: RÍO COCHUNA (KM 35,7) Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 31.574.000,00) referidos al mes de Junio de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Quince Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 315.740,00).Apertura de Ofertas: 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono+540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 13/10 y V 02/11/2021. \$9.876. Aviso N° 240.974.

Aviso número 241165

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 1652/340-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio:
"LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES MATERIALES E
INSUMOS DE LABORATORIO", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura:
SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el
día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS
- Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. H. D
N° 21.255/2021. E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.165.

Aviso número 241171

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 11/21**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 11/21

Expte. N° 1820/460-D- 2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos metálicos: 1 unidad de CARTEL TANDEM - ANEXO N° 1, 2 unidades de CARTELES - ANEXOS N° 2, 1 unidad de CARTEL BIENVENIDA - ANEXO N° 3, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 03/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja Llamado autorizado por Resolución N 2166/9 (EATT). E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.171.

Aviso número 241243

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE TUCUMAN TURISMO
LICITACION PUBLICA N° 09/2021
Expediente n° 1747/460-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ejecución de Obra "Centro Cívico Cultural", San Pedro de Colalao, Valor del Pliego: \$116.396,81, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 05/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo Llamado autorizado por Resolución N° 2120/9-EATT y Resolución N° 2231/9- EATT. E 20 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.243.

Aviso número 241251

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACIÓN PUBLICA N°
01/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2020
Expediente n° 0

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Llamado para la construcción PROMEBA4-318-LPN-O-01/2020, Obras de Infraestructura Pública, de Equipamiento Comunitario, de Equipamiento Urbano, y de Mitigación para la Urbanización Riberas del Salí-Sector Barrio Antena - Etapa 2 - Alderetes - Tucumán, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, Tuc, el día 16/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: A partir del 26/10/2021 y hasta el 05/11/2021 de 09:00 a 13:00 Hs., mesa de entrada de la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA, Muñecas 455, San Miguel de Tucumán. E 20 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.251.

Aviso número 240727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2021
Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc.
N°111 - Loc. Colonia Lolita-Dpto Cruz Alta-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego:
\$55.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales
Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día
11/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.727.

Aviso número 240728

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-
Esc. N°39 Andres Chazarreta - Loc. Finca Santa Barbara-Dpto Lules-Pcia. de
Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación
de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 -
San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.728.

Aviso número 240729

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. N°332 Pampa Mayo - Loc. Pampa Mayo - Dpto Simoca - Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán, el día 11/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.729.

Aviso número 240730

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 06/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-
Esc. Dr. Miguel Lillo - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital-Pcia. de Tucumán,
Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el
día 12/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.730.

Aviso número 240731

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 07/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación y Refacción de Edificio- Esc. Media de los Nogales-Loc..Los Nogales-Dpto Tafí Viejo-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.731.

Aviso número 240732

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 08/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 08/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Obra Nueva- Esc. Nueva de Nivel Inicial en Bella Vista - Loc. Bella Vista-Dpto Leales-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.732.

Aviso número 240733

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. de Nivel Inicial N°57 Capitan Carlos Maria Casagrande- Loc. 7 de Abril-Dpto Burreyacu-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.733.

Aviso número 240734

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 10/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación sala de Nivel Inicial - Esc. Justiniano Frías - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital - Pcia de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 16/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.734.

Aviso número 240735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 11/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc.
Media de 7 de Abril - Loc. 7 de Abril -Dpto Burruyacu - Pcia. de Tucumán, Valor
del Pliego: \$ 85.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el
día 16/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.735.

Aviso número 241294

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LICITACION
PUBLICA N° 06/2021-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMÍA
LICITACION PUBLICA N° 06/2021-ME
Expediente n° 577/369-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación en comunicaciones: Contratación del servicio de mantenimiento para la red de comunicaciones existente y en funcionamiento del Ministerio de Economía, incluido el recambio tecnológico, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 09/11/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1235/ME del 18/10/2021. E 21 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.294.

Aviso número 241293

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N° 05/2021- SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMIA
LICITACION PUBLICA N° 05/2021- SH
Expediente n° 614/370-I-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda por el término de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 09/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1164/ME del 04/10/2021. E 21 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.293.

Aviso número 241161

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 56/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 56/2021

Expediente n° 700-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos:

ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA STOCK - SEDE CAPITAL, Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/11/2021, a

horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA

O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA

EL 04/11/2021. E 19 y V 22/10/2021. \$924,80. Aviso N° 241.161.

Aviso número 241336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD YERBA BUENA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sub Secretaria de Infraestructura Pública

Licitación Pública N° 19/2021

Expediente N° 11481(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: ADQUISICION DE 1500 (MIL QUINIENTOS) MTS3 DE HORMIGON ELABORADO TIPO H-21, PUESTO EN OBRA. Presupuesto Oficial: \$12.977.250,00 (Pesos Doce millones novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100). Lugar: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 03/11/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 22 y V 27/10/2021. \$1072,00. Aviso N° 241.336.

Aviso número 241252

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 20/2021 -
2° LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 20/2021 - 2° llamado
Expediente n° 178/52-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1
unidad de Central Telefónica (Provisión e instalación), Valor del Pliego:
gratis, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de
Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día
28/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria
Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N°
450, S. M. de Tucumán hasta el 25/10/2021. E 21 y V 22/10/2021. \$491,20. Aviso N°
241.252.

Aviso número 241154

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LICITACION PUBLICA N°
08/21/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.
LICITACION PUBLICA N° 08/21/O
Expediente n° 1471/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 1131 de fecha 12/10/2021 -2do. Llamado-. E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.154.

REMATES / ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

Martillero ALBERTO ILLANES FACIANO

POR 3 DIAS - En la causa caratulada: "ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - Expte. n° 215/02-II CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO-Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 08 de Noviembre del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, que es quien ocupa la propiedad junto con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. ANTECEDENTE DOMINIAL: de fs. 435/438 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde surge como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS: según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 11/06/2021) que el mismo registra financiación Préstamo N°368 por facturas pendientes de pago por un total de \$40.802,79, el cual se realizó en 24 cuotas de \$1425,12 - con anticipo de \$6600 - con el interés mensual de 1,81% cuya titularidad se encuentra a nombre de Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 09/06/2021 que el inmueble registra la deuda de \$23.006,70. Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 74.758,37 al 05/2021 (informe de fecha 09/06/2021); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N°274.819 - padrón catastral N°337498-matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2016 al 04/2021, el importe de \$36.356,74 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 0/2014 se generó Cuenta Judicial N°30686/20147, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$ 1.189.332,96 (PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) (conforme valuación fiscal de de fecha 21/05/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base la suma de \$1.189.332,96 (valuación fiscal) y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%,

esto es \$ 891.999,72 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) El INMUEBLE: registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fs. 435/438: ASIENTO 1 Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II°Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N°75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- ASIENTO 2: Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II°Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc: jfm *Verifi:msm ASIENTO 3: *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; *(hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . ASIENTO 4: *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040* Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 5: MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021 - 08:26:48 *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 6: *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. ASIENTO 7: *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. II°Nom. Ctro, Jud. De Concepción* Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011 *Insc.: cmb* Verif. ASIENTO 8: *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7) *Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª.Nom. *Centro Judicial Concepción *Oficio N°245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims *Verif.: msm. ASIENTO 9: *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas *Oficio N°245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.: msm. Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15% (quince por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómesese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se libraré Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta.- Libre de Derechos-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días-Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.- HAGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO-JUEZ".- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.205.

Aviso número 241338

SOCIEDADES / ASOCIACION POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES ADESA

POR 1 DIA - (según lo estipulado por el estatuto social).- La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES ADESA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29/10/21 a horas 20 en sede social de calle San Martin N°568, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2° tratamiento de memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020. 3°.- elección de junta electoral. 4°convocatoria a elecciones para el 07/11/2021 desde 10:00 a 16:00 horas. 5° designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 07/11/2021 de 10:00 horas a 16:00 horas a fin de tratar:1).- elección de autoridades desde horas 10:00 a 16:00. 2).- designación de dos asociados para firmar el acta.- en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 17:00.- E y V 22/10/2021. \$404 Aviso N° 241.338.

SOCIEDADES / "CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L."

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L." Renovación de cargo de gerente-Expte.: 205-C-2021-4555). Se hace saber que por Expediente N° 205-C-2021-4555 de fecha 27-08-2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 25/08/2021, mediante los cuales el Sr. JORGE GUSTAVO PRETEL, D.N.I. N° 25.853.301, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca S/N°, Cevil Redondo, Tucumán; Sr. RUBEN EDUARDO PRETEL, D.N.I. N° 22.429.712, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca S/N°, Cevil Redondo, Tucumán; Sr. OSCAR MARIO PRETEL, D.N.I. N° 20.760.034, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca N° 90, Cevil Redondo, Tucumán y MERCEDES YOLANDA ISMAEL D.N.I. N° 6.054.180, viuda, argentina, domiciliada en Camino del Perú 1.869, San Miguel de Tucumán decidieron: Aprobar la designación como gerentes a los socios MERCEDES YOLANDA ISMAEL y JORGE GUSTAVO PRETEL desde el 31-08-2021 hasta el 31-08-2026, quienes aceptaron su cargo. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de Octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$437,60. Aviso N° 241.339.

Aviso número 241215

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del Club de Caza, Pesca y Náutica del Personal de la D.P.V. convoca a dos Asambleas Generales Ordinarias. La primera para el 25-11-21 a las 18,00 hrs en su sede de Mendoza 1565 de S.M. de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea, 2) Tratamiento de Balance, Memoria, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 10-04-2020 y 10-04-2021. 3) Elección de Junta Electoral, 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda para el 07-12-21 a las 18,00 hrs en su sede, para tratar: 1) Elección de autoridades, 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 20 y V 22/10/2021. \$885,60. Aviso N° 241.215.

SOCIEDADES / COMERCIAL ANDINA S.A.S (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5375/205-C-2021 de fecha 20//09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 14 de Septiembre de 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "COMERCIAL ANDINA S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr. EZEQUIEL GARCIA BAGGI, D.N.I. N° 27.552.258, C.U.I.T. N° 23-27552258-9, argentino, licenciado en comercialización, casado, de 42 años de edad, nacido el 18 de Agosto de 1979, domiciliado en calle Mendoza n° 2300 - Barrio Casa Campo - de Yerba Buena, departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza n° 2300 - Barrio Casa Campo - de la ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones comerciales en el ramo comestibles, alimentos, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras y hortalizas, fiambres y lácteos, conservas, productos para kioscos, artículos de limpieza, de perfumería, de librería y del hogar, productos derivados del tabaco, artículos de bazar, productos textiles, eléctricos y electrodomésticos, mediante la compra-venta, comercialización y consignación al por mayor o menor; pudiendo producir, acopiar, conservar, elaborar, industrializar, fraccionar y/o envasar todas y cada una de las cosas detalladas, como así también a la exportación e importación de dichos productos en todas sus formas; b) compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, frigoríficos, para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; c) adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. Se establece expresamente que la sociedad puede, para realizar su objeto social, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, semovientes, marcas y patentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 80.000.-, (Pesos ochenta mil), dividido en 800 (ochocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el socio EZEQUIEL GARCIA BAGGI.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. EZEQUIEL GARCIA BAGGI - D.N.I. N° 27.552.258, y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. ADRIANA GABRIELA CORREA, D.N.I. N° 23.163.660, domiciliada en calle Mendoza n° 2300 - Barrio Casa Campo - de la ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, provincia de Tucumán. La representación legal estará a cargo del Sr. EZEQUIEL GARCIA BAGGI - D.N.I. N° 27.552.258.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de

Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de Octubre de 2021. E y V
22/10/2021. \$1.410. Aviso N° 241.326.

SOCIEDADES / COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 1627/205-C-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 8 de Septiembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de "COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.", en las siguientes:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28/10/2020: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta de asamblea correspondiente a la presente asamblea ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2020.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión de los miembros del Directorio.- 4.-Se considera y se aprueba el proyecto de distribución de utilidades.- 5.- Se considera y aprueba la retribución a los miembros del Directorio.- 6.- Se propone y se designa un Director Titular y Presidente, resultando electa la Sra. CATALINA ROCCHIA FERRO.- 7.-Se propone y se designa un Director Suplente resultando electo el Sr. JORGE ALBERTO ROCCHIA FERRO.- REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 29/10/2020: 1.- Se proponen y se distribuyen los cargos en el seno del Directorio, resultando electa la Sra. CATALINA ROCCHIA FERRO como Presidente del Directorio.- San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021.- E y V 22/10/2021. \$545,20. Aviso N° 241.324.

SOCIEDADES / COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 3744-205-C-2021 , se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 8 de Septiembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de " COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A.", en las siguientes :
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 21/10/2019: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2019.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión de los miembros del Directorio.- 4.-Se considera y se aprueba el proyecto de distribución de utilidades.- 5.- Se considera y se aprueba la retribución de los miembros del Directorio.- 6.- Se propone y se designa un Director Titular y Presidente, resultando electa la Sra. CATALINA ROCCHIA FERRO.- 7.-Se propone y se designa un Director Suplente resultando electo el Sr. JORGE ALBERTO ROCCHIA FERRO.- REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 21/10/2019: 1.- Se proponen y se distribuyen los cargos en el seno del Directorio, resultando electa la Sra. CATALINA ROCCHIA FERRO como Presidente del Directorio.- San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021.- E y V 22/10/2021. \$543,60. Aviso N° 241.325.

SOCIEDADES / ENGORDAR S.A. -AGRILAND INVESTMENTS S.A

POR 3 DIAS - EDICTO - Fusión por Absorción - Artículo 83, inciso 3, Ley N° 19.550.- ENGORDAR S.A. -AGRILAND INVESTMENTS S.A.- Edicto de Fusión por Absorción - Artículo 83, inciso 3, Ley N° 19.550. Se hace saber por 3 días que: ENGORDAR S.A., sociedad absorbente o incorporante, con sede social y domicilio legal en Ruta 302 Km 7, Cevil Pozo, Provincia de Tucumán, inscripta con fecha 31/07/1998, bajo N° 13, Fs. 63/68, Tomo XII, en el Registro Público de la Provincia de Tucumán, aprobó por reunión de Directorio de fecha 29 de Septiembre del 2021 y Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del 2021, el Compromiso Previo de Fusión por Absorción de fecha 28 de Septiembre de 2021, con AGRILAND INVESTMENTS S.A., sociedad absorbida o incorporada, con sede social y domicilio legal en Ruta 302 Km 7, Cevil Pozo, Provincia de Tucumán, inscripta con fecha 10/02/2005, bajo N° 1, Fs. 10/20, Tomo III, en el Registro Público de la Provincia de Tucumán, que, por reunión de Directorio de fecha 29 de Septiembre del 2021 y Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de octubre del 2021, resolvió aprobar el antedicho compromiso. En razón de la Fusión por Absorción, la sociedad incorporante ENGORDAR S.A. aumenta su capital social de \$2.500.000 (pesos dos millones, quinientos mil) a \$3.212.000 (pesos tres millones, doscientos doce mil); y su Patrimonio Neto de \$ 2.160.154.958 (pesos dos mil ciento sesenta millones, ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho) a \$ 4.247.433.168 (pesos cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho).- manteniendo su denominación social y domicilio. Conforme a sus estados contables al 30/06/2021, la valuación de activos de ENGORDAR S.A. es de \$ 3.307.664.907 (pesos tres mil trescientos siete millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, novecientos siete).-, y la valuación de sus pasivos de \$ 1.147.509.949 (pesos mil ciento cuarenta y siete millones, quinientos nueve mil, novecientos cuarenta y nueve) -. Según su balance especial al 30/06/2021, la valuación de activos de AGRILAND INVESTMENTS S.A. es de \$ 2.848.417.930 (pesos dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones, cuatrocientos diecisiete mil novecientos treinta).-, y la valuación de sus pasivos de \$ 761.139.720 (pesos setecientos sesenta y un millones, ciento treinta y nueve mil, setecientos veinte).- De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de reorganización societaria, Fusión por Absorción, de ENGORDAR S.A. al 30/06/2021, la valuación de sus activos asciende a \$ 6.156.082.837 (pesos seis mil ciento cincuenta y seis millones, ochenta y dos mil, ochocientos treinta y siete).-, y la valuación de su pasivo asciende a \$ 1.908.649.669 (pesos mil novecientos ocho millones, seiscientos cuarenta y nueve, seiscientos sesenta y nueve); y la Sociedad absorbida AGRILAND INVESTMENTS S.A. quedará disuelta sin liquidación.- Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las operaciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3 anteúltimo párrafo, Ley N° 19.550.- 3 días.- San Miguel de Tucumán 20 de Octubre de 2021. E 22 y V 26/10/2021. \$3.904,80. Aviso N° 241.296.

SOCIEDADES / FERRETERIA CORDOBA SRL (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4629/205 y 5586/205- (2021), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 06/08/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada FERRETERIA CORDOBA SRL (constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19950, los siguientes: Lidia Daniela Córdoba, DNI 33755105, estado civil soltera, Argentina de 32 años de edad, profesión Contador Público Nacional, domiciliada en barrio Sutiaga Mza. C casa 1, San Miguel de Tucumán y la Sra. Alicia Beatriz Caro, DNI 21027380, viuda, Argentina, de 52 años de edad, profesión comerciante con domicilio en barrio sutiaga mza c casa 1, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Belgrano 1784 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación desu Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier lugar de la República o del Exterior las siguientes actividades comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, franquicia, comisión, consignación y/o distribución de toda clase de artículos para ferretería, como ser artículos para baños, herramientas de mano, artículos para albañiles como palas, baldes, siendo de carácter enunciativo y no restrictivo, así como toda actividad derivada o vinculada a su principal objeto. De igual modo podrán participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculados total o parcialmente con el objeto social. Capital Social: el capital social se establece en la suma de \$200.000 (doscientos mil) pesos divididos en 200 cuotas de \$1000 (un mil) pesos, cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Lidia Daniela Córdoba 180 (ciento ochenta) cuotas de \$ 1000 pesos cada una, haciendo un total de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), que representan el 90% (noventa por ciento), del mismo. La Sra. Alicia Beatriz Caro 20 (veinte) cuotas de valor \$1000 (un mil) pesos, que representa el 10% (diez por ciento), haciendo un total de \$20.000. Los Socios integran Bienes de Cambio, de acuerdo al inventario adjunto en el instrumento, debidamente certificado por Contador Público. Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Lidia Daniela Córdoba, quien ejercerá la representación legal y revestirá el carácter de Gerente de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$1.165,60. Aviso N° 241.322.

SOCIEDADES / GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE TUC. -GDIUNT-

POR 1 DIA - GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -GDIUNT- Inscripción Gremial N° 2291. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- CONVOCATORIA. De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto Social (ES) vigente, la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88, la Comisión Directiva del GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN-GDIUNT-, en su reunión de fecha 18 de Octubre de 2021, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Afiliados conforme a los Art. 17, 19 a 21, 25 a 34 y 65 del ES, para el día Viernes 19 de Noviembre de 2021, a las 19:00 horas, en dependencias de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento de la UNT en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de desarrollar el siguiente Orden del Día: 1.- Apertura de la Asamblea. 2.- Elección de las Autoridades de la Asamblea. 3.- Designación de dos (2) Afiliados para refrendar el Acta. 4.- Consideración del Acta anterior. 5.- Consideración de la Memoria 2018. 6.- Consideración del Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2018. 7.- Consideración de la Memoria 2019. 8.- Consideración del Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2019. 9.- Convocatoria a elección de Autoridades. 10.- Designación de la Junta Electoral. 11.- Otros asuntos. 12.- Cierre de la Asamblea. Conforme al Art. 21 del ES, la Asamblea Ordinaria se constituirá en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Afiliados como mínimo, y luego de una (1) hora con la presencia del veinticinco por ciento (25%); de no reunirse esta cantidad de asistentes, la Asamblea se tendrá por convocada nuevamente para el Jueves 12 de Abril a la misma hora y en el mismo lugar, se constituirá con el veinticinco por ciento (25%) de los Afiliados, y luego de una (1) hora lo hará con los que se hallaren presentes. Asimismo, se recuerda que según al Art. 25 del ES, el carácter de Afiliado debe acreditarse a los efectos de participar en la Asamblea. San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. Por Comisión Directiva, José Luis Imaín, Secretario General. E y V 22/10/2021. \$859,20 Aviso N° 241.341.

SOCIEDADES / LA MANGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Razon Social: "LA MANGA S.R.L." (MODIFICACION), Expte: 4084/205-L-2020 - Se hace saber que por Expediente N° 4084/205-L-2020 de fecha 17/11/2020 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 13/11/2019, mediante los cuales la socia CLAUDIA PATRICIA JUÁREZ, DNI N° 20.163.110, Argentina, Profesión empleada, estado civil soltera, de 51 años de edad, domiciliada en calle Tucumán N° 602, Tafi Viejo, Tucumán, vende, cede y transfiere 90 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "LA MANGA S.R.L.", representativa del 90% del capital social, de valor nominal de \$1000 cada una a la Srta. CARLA ESTEFANIA CASTILLO, DNI N° 35.584.592, edad 29 años, estado civil soltera, Argentina, profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Buenos Aires N° 274 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y la socia FLORENCIA SALOME ALBARRACÍN, DNI N° 17.595.413, Argentina, profesión empleada, estado civil soltera, de 56 años de edad, domiciliada en calle San Juan N° 368, Tafi Viejo, Tucumán, vende, cede y transfiere 10 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "LA MANGA S.R.L.", representativa del 10% del capital social, de valor nominal de \$1000 cada una al Sr. MAURICIO ENRIQUE CASTILLO AURANE, DNI N° 32.927.017, edad 34 años, estado civil soltero, Argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 274 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Cuarta y Octava de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000) que se divide en 100 cuotas iguales de pesos mil (\$1000) cada una. Las cuotas son suscriptas e integrada en las siguientes proporciones: la señorita Carla Estefanía Castillo Aurane, titular de 90 cuotas, de valor \$1000 (Pesos Mil) cada una, por un total de pesos noventa mil (\$90.000), importe que representa el Noventa por ciento (90%) del capital social y el Sr. Mauricio Enrique Castillo Aurane, titular de 10 cuotas, de valor \$1000 (pesos mil), cada una, por un total de pesos Diez Mil (\$10.000), importe que representa el Diez por ciento (10%) del capital social.- CLAUSULA OCTAVA: La dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, que podrá ser socio o no. La función de Gerente será ejercida por el socio MAURICIO ENRIQUE CASTILLO AURANE, DNI N° 32.927.017, por el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por igual término, quedando facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio para la constitución e inscripción de la sociedad o la persona o profesional que designe. El gerente podrá efectuar todas las facultades previstas en la modificatoria citada en el punto 2) de este instrumento referida a ANEXO DE MODIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA MANGA SRL, a la cual no remitimos para todos los efectos legales. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$1.192,80. Aviso N° 241.311.

SOCIEDADES / LOS CHAÑARITOS S.A.S

POR 1 DIA - LOS CHAÑARITOS S.A.S (Constitución) Expte: 4957/205-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4957/205-2021 de fecha 10/09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10 de Septiembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "LOS CHAÑARITOS S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: NAVARRO CLAUDIO LUIS, DNI N° 27.977.156, CUIT N° 20- 27977156-8, argentino, mayor de edad, de profesión empresario Estado civil casado, de 41 años de edad, nacido el 15 de mayo de 1980, con domicilio real en San Cayetano 50, EL Chañar, Burruyacu Tucumán Y NAVARRO ANGEL OMAR, DNI N° 26.722.772, CUIT N° 20-26722772-2, Argentino, mayor de edad, de profesión empresario, Estado civil, casado, de 43 años de edad, nacido el 14 de agosto de 1978, con domicilio real en Juan Jose Paso S/N, EL Chañar, Burruyacu Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle SAN CAYETANO N° 50, localidad BURRUYACU, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de TREINTA (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: la realización de actos de comercialización, representación, distribución, transporte, importación y exportación, de productos, mercaderías, elementos y servicios para la actividad agropecuaria, agroindustrial, el servicio de cultivo, comercialización, transporte y exportación de cítricos y todos sus derivados. .Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$65.000, (Pesos sesenta y cinco mil), dividido en 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$\$1.3000 (Pesos un mil trescientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. NAVARRO CLAUDIO LUIS, 25 (VEINTICINCO) acciones, y el Sr. NAVARRO ANGEL OMAR, 25 (VEINTICINCO) acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de NAVARRO ANGEL OMAR, DNI N° 26.722.772. La representación legal estará a cargo de NAVARRO CLAUDIO LUIS, DNI N° 27.977.156.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Enero de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de Octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$1.016,80. Aviso N° 241.299.

SOCIEDADES / MAX HNOS S.R.L

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "MAX HNOS S.R.L.", Constitución, Expte. 5481/205-M-2021. Se hace saber que por Expediente N° 5481/205-M-2021 de fecha 01/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 17 de Septiembre de 2021 y 29 de Septiembre de 2021 , mediante el cual, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAX HNOS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su Contrato Social, de acuerdo a lo normado por la ley 19.550, los Señores JUNIOR ALEXANDER MAX, argentino, soltero, D.N.I. 33.978.841; de 32 años de edad, nacido el día 27 de Abril de 1989, de profesión estudiante universitario, con domicilio en calle Lavalle N° 2080, de esta ciudad, y JESSICA MARICEL MAX, argentina, casada, D.N.I. 32.853.595; de 34 años de edad, nacida el día 02 de Mayo de 1987, de profesión abogada, con domicilio en Manzana A, Lote 11, Barrio Privado Alto Verde 1, de la ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en Barrio Privado Los Tipales, Lote 7, con entrada por Avenida Fanzolatto, de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, República Argentina, pudiendo establecer Sucursales y/o Agencias en cualquier punto del país o del exterior.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el día de la fecha. Si con anticipación de 90 (noventa) días al vencimiento del plazo, no hubiere manifestación expresa en contrario, la sociedad se prorrogará por igual término debiendo los socios suscribir en su oportunidad al instrumento que concrete la prórroga.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, o de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa, permuta y distribución de repuestos directamente afectados a la industria automotriz, y todos los productos y subproductos que puedan comercializarse bajo este rubro; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa y distribución de accesorios y repuestos automotrices; la representación, comercialización y venta de repuestos, de marcas nacionales e importadas; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial; b) Exportación e importación: de repuestos, insumos y productos relacionados con la industria automotriz.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales.- Capital Social: El Capital Social, lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-), que se componen de cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$1.000,-) cada una, correspondiéndole al Señor JUNIOR ALEXANDER MAX CINCUENTA (50) cuotas sociales lo que representa Pesos Cincuenta mil (\$50.000) y a la Señora JESSICA MARICEL MAX CINCUENTA (50) cuotas sociales lo que representa Pesos Cincuenta mil (\$50.000).- Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Señor JUNIOR ALEXANDER MAX. en su calidad de Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá la representación legal de la sociedad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 DE OCTUBRE DE 2021. E y V 21/10/2021. \$1.334. Aviso N° 241.295.

Aviso número 241298

SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITARIA

POR 1 DIA - El PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA (M.I.C. n° 081) según cronograma electoral dispuesto para elecciones de 14/11/2021 se ajusta al ART 76 de la carta orgánica y proclama a la lista Dignidad Talitense y sus autoridades: Congreso Partidario: Alessandri Debora Natacha, Godoy Jorge Alberto, De la Fuente Diego. Consejo Partidario: Martin Antonio, Martin Roberto Antonio. Tribunal de Conducta: Haro Maria Viviana, Haro Maria Elena, Rios Laura Elena. Tribunal de Fiscalización: Suarez Angel Ricardo, Godoy Daniel Alfredo, Correa Juana Rosa. Junta Electoral: Brito Claudia Rossana, Brito Clara Guillermina, Di Marco Facundo Humberto. E y V 22/10/2021. \$268. Aviso N° 241.298.

Aviso número 241155

SOCIEDADES / PEGASUS

POR 5 DIAS - Avisa Paola Alvarez que vende el fondo de comercio de Pegasus ubicado en calle piedras 56, of 6, de esta ciudad, a Edith S.A.S, domiciliada en Las Heras 488, Cordoba. Libre de toda deuda. Por reclamos de ley dirigirse a Escribanía Roldan, piedras 482, San Miguel de Tucumán. E 19 y V 25/10/2021. \$622. Aviso N° 241.155.

Aviso número 241200

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN. La Sociedad de Beneficencia de Tucumán convoca a asamblea general ordinaria a todas sus socias, tanto activas como vitalicias, a realizarse presencialmente en el predio del Hogar San Roque, perteneciente a esta institución, sito en Av. Ejército del Norte 1950, S.M. de Tucumán, el día 10 de noviembre de 2021 a horas 18,30 en primera convocatoria, a horas 18,40 la segunda, y horas 18,50 la tercera. El orden del día a tratar es el siguiente: 1. Designación de dos socias para que firmen el acta de esa asamblea. 2. Elección de autoridades de la comisión directiva: presidente, vicepresidentes I y II; secretaria, prosecretarias I y II; tesorera, protesoreras I y II; y miembros de la comisión revisora de cuentas. Firmando como Presidente de la SBT la Sra Eugenia Maria Garcia Hamilton. E 20 y V 22/10/2021. \$1.030,80. Aviso N° 241.200.

Aviso número 241291

SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021. 3º) Consideración de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio por su labor en ejercicio. E 21 y V 27/10/2021. \$1.318. Aviso N° 241.291.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCIÓN

POR 1 DIA - Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Concepción Matrícula N° 06. De acuerdo con disposiciones legales y Estatutarias se CONVOCA a los señores Asociados de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Concepción, matrícula N° 06 a una asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 29 de Noviembre de 2021 a hs 10 : 00 en calle Italia N° 1571 de la ciudad de Concepción ,provincia de Tucumán , para considerar el siguiente: Orden del día. 1) Elección de dos asociados presentes ´para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020 Memorias y Balances General, Estado de recursos y Gastos , Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas, Cuadros Anexos, informe de la Junta Fiscalizadoras, Informe y Dictamen de Auditoria. 3) Consideración del Resultado del ejercicio al 31/2/2019 y 31/12/2020.4) Elección de autoridades: siete (7) Consejeros Titulares; Presidente, Secretario, Tesorero. Consejero Titular 1; Consejero Titular 2; Consejero Titular 3; Consejero Titular 4; Consej Supl. 1 ; Consej Supl. 2; Consej Supl. 3; Consej Supl. 4; Junta Fiscalizadora: tres (3) Miembros titulares: Fiscalización Titular 1; Fiscalización Titular 2; Fiscalización Titular 3; Miembros suplentes 3, Fiscalización Supl. 1; Fiscalización Supl 2; Fiscalización Supl 3. 5)Nota: Quórum para sesionar. Sera la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto. Si no se alcanza ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El numero de Asambleístas no podrá ser menor de 10 (diez) si contar los miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Según Resol.294/88 INAM. E y V 22/10/2021. \$742. Aviso N° 241.315.

Aviso número 241297

SOCIEDADES / TRANS-LA SIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - RAZON SOCIAL "TRANS-LA SIERRA S.R.L." S/Reconducción de Sociedad. Se hace saber que por Expediente 5349/205-T -2021 de fecha 28/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/09/2021, mediante el cual se aprueba la Reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANS-LA SIERRA S.R.L.", siendo la duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- San Miguel de Tucuman, 21 de Octubre de 2021.- E y V 22/10/2021. \$206,40. Aviso N° 241.297.

Aviso número 241244

SUCESIONES / "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFANE ORTIZ ROMELIA DOMINGA S/SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFANE ORTIZ ROMELIA DOMINGA s/ SUCESION - Expte. N° 1547/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/08/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes FRANCISCO JAVIER ALDERETE y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FRANCISCO JAVIER ALDERETE - DNI: 4.055.125 (ocurrido en fecha 30/10/1992) y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ - DNI: 0.648.145 (ocurrido en fecha 30/04/19) con copias de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 04/08/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES FRANCISCO JAVIER ALDERETE - DNI: 4.055.125 y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ - DNI: 0.648.145. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- " Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 18 de agosto de 2021.- DEP. E 20 y V 22/10/2021. \$250. Aviso N° 241.244.

Aviso número 241323

SUCESIONES / ANTONIO WALTER MERCHED Y GENOVEVA ABREGU

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MERCHED ANTONIO WALTER Y ABREGU GENOVEVA s/ SUCESION - Expte. N° 1989/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANTONIO WALTER MERCHED Y GENOVEVA ABREGU. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes ANTONIO WALTER MERCHED - DNI: 6.983.481 (fallecido el 17/08/21) y GENOVEVA ABREGU - DNI: 4.256.240 (fallecida el 22/01/18) con copias de actas de defunción agregada en presentación de fecha 09/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ANTONIO WALTER MERCHED - DNI: 6.983.481 y GENOVEVA ABREGU - DNI: 4.256.240. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 12 de octubre de 2021.- DEP. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.323.

Aviso número 241334

**SUCESIONES / APARICIO REGINA LUJARDA - MONTEROS MARIANO NICOLAS S/
SUCESION - EXPTE. N°5694/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de APARICIO REGINA LUJARDA, DNI N° 8.957.982, y MONTEROS MARIANO NICOLAS, DNI. N°3.582.052, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "APARICIO REGINA LUJARDA - MONTEROS MARIANO NICOLAS s/ SUCESION - EXPTE. N°5694/21". San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. E y V 20/10/2021. \$200 Aviso N° 241.334.

Aviso número 241328

SUCESIONES / ARDILES ARMANDO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARDILES ARMANDO, DNI. N° 11.088.761, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ARDILES ARMANDO s/ SUCESION - EXPTE. N°1187/20". San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- DSBM 1187/20.- E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.328.

Aviso número 241332

SUCESIONES / ARMANDO ANTONIO DI LASCIO, D.N.I. N° 13.338.553

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARMANDO ANTONIO DI LASCIO, D.N.I. N° 13.338.553, fallecido el 13/07/21, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DI LASCIO ARMANDO ANTONIO s/ SUCESION - EXPTE. N°12073/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.332.

Aviso número 241345

SUCESIONES / AUN RUBEN ALBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2159/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "AUN RUBEN ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 2159/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 12/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO AUN. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante RUBEN ALBERTO AUN - DNI: 12.562.259 (ocurrido en fecha 17/08/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 22/09/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RUBEN ALBERTO AUN - DNI: 12.562.259. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 19 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.345.

Aviso número 241348

**SUCESIONES / BELTRAN CRISTIAN JAVIER Y PEREZ FRANCISCA FLORENTINA S/
SUCESION - EXPTE. N°12326/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CRISTIAN JAVIER BELTRAN, DNI. N°27.231.806, fallecido el 26/07/2005 y FRANCISCA FLORENTINA PEREZ, DNI. N°10.221.548, fallecida el 28/08/2017, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BELTRAN CRISTIAN JAVIER Y PEREZ FRANCISCA FLORENTINA s/ SUCESION - EXPTE. N°12326/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200 Aviso N° 241.348.

Aviso número 241349

**SUCESIONES / "CASTILLO RAUL EMILIO - LAZARTE MARIA SUSANA S/
SUCESION" - EXPTE. N° 4374/97**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA SUSANA LAZARTE (D.N.I. N°3.808.654) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASTILLO RAUL EMILIO-LAZARTE MARIA SUSANA s/SUCESION" - Expte. N° 4374/97.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.349.

Aviso número 241309

SUCESIONES / COLOMBO ALBERTO ESTEBAN S/ SUCESION - 442/21

POR 1 DIA - "Monteros, 05 de octubre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ALBERTO ESTEBAN, COLOMBO, DNI 7.000.747. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.309.

Aviso número 241344

SUCESIONES / DARDO MIGUEL GRAMATICA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DARDO MIGUEL GRAMATICA (D.N.I. N°13.549.471) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GRAMATICA DARDO MIGUEL s/ SUCESSION" - Expte. N° 10074/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.344.

Aviso número 241331

**SUCESIONES / DI ASCENZI GUILLERMO GUIDO S/ SUCESION EXPTE.
N°8345/21.-**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GUILLERMO GUIDO DI ASCENZI, DNI. N° 7.052.905, fallecido el 21/06/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DI ASCENZI GUILLERMO GUIDO s/ SUCESION - EXPTE. N°8345/21". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021.- DCD 8345/21. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.331.

Aviso número 241347

SUCESIONES / DIAZ EUGENIO HORACIO S/ SUCESION - EXPTE. N°12297/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EUGENIO HORACIO DIAZ, DNI. N°13.219.199, fallecido el 03/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DIAZ EUGENIO HORACIO s/ SUCESION - EXPTE. N°12297/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200 Aviso N° 241.347.

Aviso número 241342

SUCESIONES / ELDA TERESA TORRES, DNI. N°11.088.791

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ELDA TERESA TORRES, DNI. N° 11.088.791, fallecida el 24/05/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "TORRES ELDA TERESA s/ SUCESION - EXPTE. N°9768/21". San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.342.

Aviso número 241350

**SUCESIONES / GODOY MARIANO ROBERTO - - TORRENTE DE GODOY JULIA
LEONOR S/SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIA LEONOR TORRENTE (D.N.I. N°8.948.814) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GODOY MARIANO ROBERTO - TORRENTE DE GODOY JULIA LEONOR s/ SUCESION" - Expte. N° 5327/09.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.350.

Aviso número 241337

SUCESIONES / GRAMAJO PEDRO RAUL S/ SUCESION EXPTE. N°11421/21.-

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO RAUL GRAMAJO, DNI. N°7.014.715, fallecido el 02/03/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GRAMAJO PEDRO RAUL s/SUCESION - EXPTE. N°11421/21". San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021.- DCD 11421/21. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.337.

Aviso número 241305

SUCESIONES / "GUAMAN JOSE ALBERTO S/SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO GUAMAN (D.N.I. N°10.013.476) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUAMAN JOSE ALBERTO s/SUCESION" - Expte. N° 11330/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.305.

Aviso número 241310

SUCESIONES / GUTIERREZ GRACIELA ESTELA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GRACIELA ESTELA GUTIERREZ, DNI. N° 12.148.782, fallecida el 25/05/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GUTIERREZ GRACIELA ESTELA s/ SUCESION - EXPTE. N° 11598/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.310.

Aviso número 241351

SUCESIONES / LEIVA AGUSTIN JORGE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AGUSTIN JORGE LEIVA (D.N.I. N° 10.013.246) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEIVA AGUSTIN JORGE s/ SUCESION" - Expte. N° 12736/21.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.351.

Aviso número 241312

SUCESIONES / LEON JUAN CARLOS

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS LEON (D.N.I. N° 4.549.702) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEON JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 5294/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.312.

Aviso número 241308

SUCESIONES / LUCIA ALBA FERNANDEZ, DNI. N°4.219.184

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUCIA ALBA FERNANDEZ, DNI. N°4.219.184, fallecida el 27/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FERNANDEZ LUCIA ALBA s/ SUCESION - EXPTE. N°11712/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200 Aviso N° 241.308.

Aviso número 241304

SUCESIONES / MANUEL ANTONIO RAMOS, DNI N° 7.045.918 Y LIDIA MARGARITA CATALÁN, DNI N° 9.999.778,

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RAMOS, DNI N° 7.045.918 y LIDIA MARGARITA CATALÁN, DNI N° 9.999.778, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 02 de octubre de 2021. MM. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.304.

Aviso número 241327

SUCESIONES / "MANUEL BRAIER", DNI N°7.026.526.

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "////San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MANUEL BRAIER", DNI N°7.026.526. Hágase Saber. Publíquese. II) III) . ." Fdo. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 13 de octubre de 2021.- PME. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.327.

Aviso número 241340

SUCESIONES / MANUEL FRANCISCO BAZAN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL FRANCISCO BAZAN, DNI. N°7.884.680, fallecido el 15/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BAZAN HUMBERTO-PEREYRA AURORA BEATRIZ-BAZAN MANUEL FRANCISCO s/ SUCESION - EXPTE. N°2583/98". San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021.- DCD 2583/98.- E y V 22/10/2021. \$200 Aviso N° 241.340.

Aviso número 241306

SUCESIONES / "MARIA CATALINA BLANCO", DNI N°6.536.016.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BLANCO MARIA CATALINA s/ SUCESION - Expte. N° 9887/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA CATALINA BLANCO", DNI N°6.536.016. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 19 de octubre de 2021.- RFM. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.306.

Aviso número 241314

SUCESIONES / MIGUEL LUCIANO RUIZ, DNI 10321304

POR 1 DÍA - "Monteros, 12 de marzo de 2021. 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL LUCIANO RUIZ, DNI 10321304. 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2y 3 de la presente providencia. ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.314.

Aviso número 241318

SUCESIONES / NESTOR OSVALDO LESCANO

POR 1 DIA - Monteros, 20 de septiembre de 2021 () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de NESTOR OSVALDO, LESCANO, DNI 14.733.417. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros.- E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.318.

Aviso número 241319

SUCESIONES / NIEVA ANDRES ROLANDO S/SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA ANDRES ROLANDO s/SUCESION - Expte. N° 10650/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:" ///San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANDRES ROLANDO NIEVA", DNI N°10.645.094. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 04 de octubre de 2021.- RFM. E y V 22/10/2021. \$200 Aviso N° 241.319.

Aviso número 241317

**SUCESIONES / OCAMPOS CALIXTO - PASTRANA LUCIA VERONICA S/ SUCESION"
- EXPTE. N° 7549/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CALIXTO OCAMPOS (D.N.I. N°7.056.711) y de LUCIA VERONICA PASTRANA (D.N.I. N° 3.210.340) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OCAMPOS CALIXTO - PASTRANA LUCIA VERONICA s/ SUCESION" - Expte. N° 7549/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.317.

Aviso número 241320

SUCESIONES / OMAR ISAAC RIOS

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes, se tramitan los autos caratulados: "RIOS OMAR ISAAC s/ SUCESION - Expte. N° 3736/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "OMAR ISAAC RIOS", DNI N°22.263.040. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) .-" Fdo. Jueza.- Secretaría, 03 de septiembre de 2020. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.320.

Aviso número 241302

SUCESIONES / PALLARES RAUL AGUSTIN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PALLARES RAUL AGUSTIN s/ SUCESION - Expte. N° 8217/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2021 .- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAUL AGUSTIN PALLARES", DNI N°33.609.306. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) IV) . .-" Fdo. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 13 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.302.

Aviso número 241313

SUCESIONES / PEDRO GREGORIO PAEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PAEZ PEDRO GREGORIO-ZENTENO MARIA DEL ROSARIO s/ SUCESION - Expte. N° 7699/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PEDRO GREGORIO PAEZ", DNI N°3.409.576 y "MARIA DEL ROSARIO ZENTENO", DNI N°8.980.675. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-" Fdo. MARIA DEL CARMEN NEGRO-Jueza.- Secretaría, 13 de octubre de 2021. E y V 22/10/2021. \$200 Aviso N° 241.313.

Aviso número 241329

SUCESIONES / RAMON ROSA SORIA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON ROSA SORIA (D.N.I. N° 3.528.308) fallecido en fecha 04/11/1984 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SORIA RAMON ROSA s/ SUCESION" - Expte. N° 526/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.329.

SUCESIONES / RIOS DE NAVAS CATALINA DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RIOS DE NAVAS CATALINA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 1813/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 16 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 14/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 14/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Catalina del Carmen Rios de Navas. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante CATALINA DEL CARMEN RIOS DE NAVAS, DNI: 8.755.591, (ocurrido en fecha 22/03/1982) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimientos adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CATALINA DEL CARMEN RIOS DE NAVAS, DNI: 8.755.591. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 17 de septiembre de 2021. E 21 y V 25/10/2021. \$250. Aviso N° 241.279.

Aviso número 241303

SUCESIONES / RODRIGUEZ,ANTONIO, DNI N° 7047939RODRIGUEZ,ANTONIO, DNI N° 7047939

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ANTONIO, DNI N° 7047939, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de septiembre de 2021. CV. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.303.

Aviso número 241343

SUCESIONES / ROMANO FERNANDO LUIS

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROMANO FERNANDO LUIS, DNI. N° 8.564.803, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ROMANO FERNANDO LUIS s/ SUCESION - EXPTE. N° 10543/21". San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- DSBM 10543/21.- E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.343.

Aviso número 241330

SUCESIONES / SORIA ASUNCION TRANSITO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ASUNCION DEL TRANSITO SORIA (D.N.I. N°3.605.440) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SORIA RAMON ROSA - SORIA ASUNCION TRANSITO s/ SUCESION" - Expte. N° 526/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.330.

Aviso número 241333

SUCESIONES / VELIZ JUICA JUAN ESTEBAN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN ESTEBAN VELIZ JUICA (D.N.I. N°33.050.546) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VELIZ JUICA JUAN ESTEBAN s/ SUCESION" - Expte. N° 7296/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. LIBRE DE DERECHOS. E y V 22/10/2021. Aviso N° 241.333.

Aviso número 241316

**SUCESIONES / WALLBERG CARLOS ALFONSO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
4715/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALFONSO WALLBERG (D.N.I. N° 7.281.183) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "WALLBERG CARLOS ALFONSO s/ SUCESION" - Expte. N° 4715/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 22/10/2021. \$200. Aviso N° 241.316.

Numero de boletin: 30087

Fecha: 22/10/2021